

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por la Ley y que de los informes y documentos aportados se deduce que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento con arreglo a la normativa vigente,

Este Ministerio ha resuelto conceder las solicitadas autorizaciones definitivas para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan a continuación:

Provincia de Oviedo

Municipio: Llanera.
Localidad: Pruvia.
Denominación: «Los Robles».
Domicilio: Carretera de Adanero-Gijón, kilómetro 453.
Titular: «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.».

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de BUP, con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario,
Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

30326 *ORDEN de 2 de noviembre de 1979 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial de La Calzada (Gijón-Oviedo).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Presidente de la Asociación Asturiana de Protección a Subnormales solicitando la autorización definitiva del funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial sito en la calle Manuel R. Álvarez, kilómetro 39, parque y read viaria de La Calzada (Gijón-Oviedo), del que es titular la referida Asociación;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Oviedo, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Educación, Unidad Técnica de Construcción, División de Planificación y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial sito en la calle Manuel R. Álvarez, kilómetro 39, parque y red viaria de La Calzada (Gijón-Oviedo), del que es titular la Asociación Asturiana de Protección a Subnormales, que queda constituido por seis unidades de Educación Especial y una capacidad de 60 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 2 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario,
Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

30327 *ORDEN de 13 de noviembre de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, León y Lérida.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación:

Provincia de Granada

Municipio: Churriana de la Vega. Localidad: Churriana de la Vega.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Cabeza», que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Huéscar. Localidad: Huéscar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle de la Cruz, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Pinos Puente. Localidad: Pinos Puente.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Angustias», domiciliado en Plantana de la Cueva, sin número, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), cuatro unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Municipio: Pinos Puente. Localidad: Pinos Puente.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Pascual Bailón», domiciliado en Era Baja, que contará con 22 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Municipio: Salobreña. Localidad: Salobreña.—Modificación del Colegio Nacional mixto Comarcal «Mayor Zaragoza», domiciliado en calle Pontanilla, sin número, que contará con 30 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, se transforman dos unidades escolares mixtas de EGB en dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, se desglosan 11 unidades escolares mixtas de EGB, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional mixto «Juan Ramón Jiménez» del mismo municipio y localidad, se crea la plaza de Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Salobreña. Localidad: Salobreña.—Ampliación del Centro de Preescolar que pasa a ser Colegio Nacional mixto «Juan Ramón Jiménez», domiciliado en calle Pontanilla, sin número, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, ocho unidades escolares de Educación Preescolar (Párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación Especial y la plaza de Dirección con función docente, y se integran 11 unidades escolares mixtas de EGB, desglosadas del Colegio Nacional mixto Comarcal «Mayor Zaragoza», del mismo municipio y localidad.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Pedro Apóstol», domiciliado en camino de Iriepal, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Ilana. Localidad: Ilana.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta que contará con tres unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Asteasu. Localidad: Asteasu.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Pello Errota», domiciliado en barrio Alizamendi, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial, se suprime una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman las tres unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela Graduada mixta, que desaparece como tal, en siete unidades escolares mixtas de EGB, que se integran junto con dos unidades escolares de Educación Preescolar. Se autoriza la denominación de «Pello Errota» para este Centro.

Municipio: Berrobi. Localidad: Berrobi.—Constitución de la Escuela Graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB y se integran la unitaria de niños y la unitaria de niñas, transformadas en unidades escolares mixtas de EGB y la unitaria de párvulos existentes, que desaparecen como tales.

Municipio: Irún. Localidad: Irún.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Belascoenea», domiciliado en calle Los Navegantes, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas